



NIEVES ESMERALDA LIMACHI QUISPE
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Proyecto de Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación de la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú en la región Tacna, a fin de coadyuvar al fortalecimiento de la seguridad ciudadana.

Los Congresistas de la República que suscriben, a iniciativa de la Congresista **NIEVES ESMERALDA LIMACHI QUISPE**, miembro del Grupo Parlamentario "**Cambio Democrático - Juntos Por el Perú**", en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confieren el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con los artículos 22° inciso c), 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente Proyecto de Ley:

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República
Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICO PROFESIONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ EN LA REGIÓN TACNA, A FIN DE COADYUVAR AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de necesidad pública e interés nacional la creación de la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú en la región Tacna, a fin de coadyuvar al fortalecimiento de la seguridad ciudadana, a través de la continuidad de la formación profesional policial, acorde al artículo 166 de la Constitución Política.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Entidades competentes

En el marco de la declaratoria de interés nacional establecida en el artículo único, el ministerio del Interior, de conformidad con sus competencias y atribuciones, dispone las acciones correspondientes, en coordinaciones con el gobierno regional de Tacna, y otras instancias correspondientes para el cumplimiento de la presente ley.

Proyecto de Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación de la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú en la región Tacna, a fin de coadyuvar al fortalecimiento de la seguridad ciudadana.

SEGUNDA. Financiamiento

En el marco de la declaratoria de necesidad pública e interés nacional establecida en el artículo único, se financia con cargo al presupuesto institucional del ministerio del Interior, el gobierno regional de Tacna y otras instancias competentes, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Lima, julio de 2024



Firmado digitalmente por:
LIMACHI QUISPE Nieves
Esmeralda FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/07/2024 10:23:21-0500



Firmado digitalmente por:
BERMEJO ROJAS Guillermo
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/07/2024 13:09:40-0500



Firmado digitalmente por:
BAZAN NARRO Sigrid Tesoro
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/07/2024 10:28:29-0500



Firmado digitalmente por:
CUTIPA CCAMA Victor Raul
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/07/2024 15:44:50-0500



Firmado digitalmente por:
BAZAN NARRO Sigrid Tesoro
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/07/2024 10:28:47-0500



Firmado digitalmente por:
CORTEZ AGUIRRE Isabel FAU
20161740126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 05/07/2024 15:15:54-0500



Firmado digitalmente por:
ECHEVERRIA RODRIGUEZ
Hamlet FAU 20161740126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 05/07/2024 10:46:55-0500

Proyecto de Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación de la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú en la región Tacna, a fin de coadyuvar al fortalecimiento de la seguridad ciudadana.

**PROYECTO LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL
 LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICO
 PROFESIONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ EN LA REGIÓN TACNA, A
 FIN DE COADYUVAR AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

En la región Tacna en los últimos años se ha incrementado la inseguridad ciudadana, el crimen organizado, tráfico ilícito de drogas, contrabando, trata de personas y otros. Estos hechos, está ocasionando una serie de problemas sociales que día a día causan temor en la población por el incremento de organizaciones criminales extranjeras y nacionales.

En nuestro país según, la encuesta de IPSOS, 87% de peruanos afirma sentirse inseguro cuando transita por la calle de noche; un 67%, cuando lo hace de día. Por ello, diversos especialistas han señalado que para afrontar la inseguridad ciudadana en nuestro país se requiere el fortalecimiento de la institucionalidad policial para mantener el orden interno, la gobernabilidad y la lucha contra el crimen. Para ello, se requiere, mejor formación, especialización, capacitación y más policías en las calles.

Percepción de seguridad ciudadana

En comparación a hace doce meses, ¿diría que la seguridad ciudadana ha mejorado, está igual que antes o ha empeorado? (%)



Fuente: Total de entrevistados
 Perú, febrero del 2016



Proyecto de Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación de la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú en la región Tacna, a fin de coadyuvar al fortalecimiento de la seguridad ciudadana.

Por otro lado, para frenar la delincuencia y la inseguridad ciudadana es fundamental el fortalecimiento de las escuelas policiales, y tener más policías debidamente preparados en habilidades técnicas y valores. Según la encuesta de IPSOS realizado en el mes de febrero de este año el **93% considera que se debe aumentar el número de policías que realiza trabajos de inteligencia para infiltrar las organizaciones criminales y prevenir el delito**¹. (El resaltado es nuestro).

Medidas frente a la lucha contra la delincuencia

En el contexto de la lucha contra la delincuencia, ¿usted estaría a favor o en contra con...? (%)

	■ Seguro	■ Inseguro	■ No precisa
Utilizar tecnología para la vigilancia de personas con el fin de prevenir el crimen		94	4 2
Aumentar el número de efectivos policiales que realiza labores de inteligencia para infiltrar las organizaciones criminales y prevenir el delito.		93	5 2
Construir más cárceles de alta seguridad para delincuentes violentos		90	8 2
Aumentar las penas de prisión a los delincuentes pertenecientes a bandas criminales		90	8 2
Aumentar el número de efectivos policiales patrullando las calles		89	10 1
En los distritos decretados en emergencia por la delincuencia implementar la ley marcial, que implica un control militar del gobierno civil y la suspensión de ciertos derechos civiles		80	15 5
Instalar jueces sin rostro para juzgar a las personas que integran bandas criminales		77	20 3
Que haya toque de queda en los distritos que se declaren en estado de emergencia por la delincuencia		76	21 3
Impulsar que personas acusadas por delitos no violentos y que no han sido juzgadas permanezcan en sus viviendas con grillete electrónico para evitar la		62	33 5

Fuente: IPSOS febrero 2024

Asimismo, según fuentes proporcionadas por la policía nacional al diario la República, señala que hay un efectivo de la Policía Nacional del Perú (PNP) por cada 500 habitantes, esto en la ciudad de Lima. Sin embargo según recomendaciones de los organismos internacionales como la Organización de las naciones Unidas (ONU) se recomienda un policía por cada 250 habitantes². Por ello,

¹ <https://www.ipsos.com/es-pe/63-de-peruanos-cree-que-la-seguridad-ciudadana-empeoro-en-los-ultimos-doce-meses>

² <https://www.infobae.com/peru/2023/10/01/pnp-no-tiene-suficientes-policias-para-combatir-la-criminalidad-en-el-peru/>

Proyecto de Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación de la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú en la región Tacna, a fin de coadyuvar al fortalecimiento de la seguridad ciudadana.

es fundamental contar con más efectivos policiales para afrontar de manera efectiva el incremento de la delincuencia en nuestro país.

Según, manifestó Jorge Angulo al diario la República respecto al número de efectivos policiales fue lo siguiente:

"Si hace 12 años teníamos menos ciudadanos con un número de policías, con esa misma cantidad de policías estamos igual en 2023. Es decir, ha subido la población, pero el número de efectivos se ha estancado".

Asimismo, el ex ministro del interior Vicente Romero en una entrevista a Panamericana TV, dio a conocer que en nuestro país faltan más de 50 mil policías para responder a una necesidad de primer orden³. Por ello, se requiere fortalecer la institucionalidad policial a través de una preparación, especialización y perfeccionamiento continuo de diferentes zonas de nuestro país en especial en las zonas de frontera.

La carencia de efectivos policiales es a nivel nacional, por ejemplo la región Tacna a la fecha solo cuentan aproximadamente con 2000 efectivos para toda la región, por ello, diversas autoridades de la región, así como los miembros del Comité Regional de Seguridad Ciudadana (CORESEC), abordaron la problemática de la inseguridad ciudadana y plantearon declarar de interés regional la creación de la Escuela Técnica Superior de la Policía Nacional en Tacna y además solicitaron la asignación de 500 efectivos policiales para fortalecer la lucha contra la inseguridad ciudadana⁴.

Por ello, la presente iniciativa legislativa propone declarar de necesidad pública e interés nacional la creación y el funcionamiento la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú en la región Tacna, para contribuir en la formación de más efectivos policiales, con habilidades técnicas,

³ <https://www.infobae.com/peru/2023/07/31/ministro-del-interior-afirma-que-en-el-peru-faltan-50-mil-policias-para-luchar-contra-la-delincuencia/>

⁴ <https://www.rcctacna.com/noticias/aprueban-declarar-de-interes-regional-la-creacion-de-la-escuela-tecnica-superior-de-la-policia-en-tacna-y-solicitar-al-mininter-que-asignen-500-nuevos-policias-26807>

Proyecto de Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación de la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú en la región Tacna, a fin de coadyuvar al fortalecimiento de la seguridad ciudadana.

especializados y con valores, a fin de brindar seguridad a la población en las calles y responder adecuadamente frente a la criminalidad organizada, violencia contra la mujer, robos, agresiones entre otros.

a) Fundamento jurídico de la creación de la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional

Según, el artículo 166 señala que la Policía Nacional tiene por finalidad fundamental garantizar, mantener y restablecer el orden interno. Presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad. Garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y del privado. Por ello, es una de las instituciones más importantes del país que contribuye la consolidación de un Estado Constitucional de Derecho.

Conforme, al Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, dispone que el personal policial tiene, entre otros derechos, el de recibir una formación, capacitación, especialización y perfeccionamiento, conforme a la normatividad vigente.

Asimismo, el Decreto Legislativo N° 1318, Decreto Legislativo que regula la Formación Profesional de la Policía Nacional del Perú, establece que la Formación Profesional Policial es el proceso educativo con autonomía académica, normativa y administrativa que tiene como finalidad la preparación, integración, actualización, especialización y perfeccionamiento de la Policía Nacional del Perú en el nivel superior del sistema educativo.

Por otro lado, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 116-2019-IN se aprueban los "Lineamientos de Formación, Capacitación, Especialización y Perfeccionamiento de la Policía Nacional del Perú", que tienen como objetivo general orientar las acciones del Ministerio del Interior (MININTER) y de Policía Nacional del Perú (PNP), para garantizar que la educación policial cuente con una organización eficiente y especializada, con los recursos necesarios y las condiciones adecuadas para que el personal policial desarrolle de manera pertinente, oportuna y con altos estándares de calidad, las competencias

Proyecto de Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación de la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú en la región Tacna, a fin de coadyuvar al fortalecimiento de la seguridad ciudadana.

exigidas para el ejercicio de su función a lo largo de toda su carrera, en el marco de la Constitución Política del Perú y las leyes.

Del mismo modo, mediante el Decreto Supremo N° 018-2019-IN, se declara el inicio del proceso de reorganización de las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional que conforman la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial (ENFPP) de la Policía Nacional del Perú. En ese sentido, a más de tres años del inicio de dicho proceso, con la finalidad de coadyuvar al fortalecimiento de la seguridad ciudadana, el orden público y el orden interno, resulta necesario establecer medidas que permitan garantizar la continuidad en la preparación, integración, actualización, especialización y perfeccionamiento de los agentes policiales bajo estándares adecuados para una formación de calidad.

Finalmente, de acuerdo al Decreto Supremo N° 012-20222-IN, establece medidas en el marco del proceso de reorganización de las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú, para coadyuvar al Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana, el Orden Público y el Orden Interno. En su artículo 2 referido a la continuidad del funcionamiento de las Escuelas de Educación Superior Profesional, **señala que las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de Huancavelica, Moquegua, Pasco, Tacna y Tumbes quedan suprimidas (...).** (El resaltado es nuestro).

b) Sobre la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional de Tacna

De acuerdo al Decreto Supremo N° 012-20222-IN, que establece medidas en el marco del proceso de reorganización de las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú ha quedado suprimido la escuela de Tacna, que fue creada en el año 2008 empezando su funcionamiento el mes de junio de ese año con la primera promoción de 130 alumnos. Su funcionamiento estuvo ubicado en el distrito de Locumba, provincia Jorge Basadre, departamento de Tacna, aproximadamente a 100 km de distancia de la ciudad de Tacna, tenía un área aproximada de 10 hectáreas,

Proyecto de Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación de la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú en la región Tacna, a fin de coadyuvar al fortalecimiento de la seguridad ciudadana.

estuvo en funcionamiento hasta el año 2020, egresando doce (12) promociones de alumnos.

Según, los diversos datos obtenidos la instrucción que formaban la escuela era de dos (02) promociones, conformada una promoción de 100 alumnos y la otra de 200 alumnos aproximadamente; y entre promoción y promoción se llevaban de uno a dos semestres académicos de diferencia. El periodo de internamiento de los alumnos fue un promedio de cuatro (04) semestres académicos, que son aproximadamente año y medio, continuando los dos siguientes semestres académicos ya como suboficiales PNP los fines de semana en la ciudad de Tacna.

En el año 2019 se dispone la reorganización de las escuelas de formación a nivel nacional, debiendo suprimirse aproximadamente seis (06) escuelas entre las que se consideró a la escuela de suboficiales de Tacna.

En el año 2020 egresa la última promoción de alumnos, quienes por la pandemia solamente realizaron su internamiento dos (02) semestres académicos, continuando los demás semestres en la modalidad semi-presencial (fines de semana) en la ciudad de Tacna, pero como suboficiales PNP. Luego se dispuso que todos los recursos logísticos sean internados en la escuela de suboficiales de Arequipa cerrándose la escuela en diciembre del 2020.

c) Competencias de las entidades sobre a la seguridad ciudadana

Según, el Decreto Legislativo 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, se determina el ámbito de competencia exclusiva a nivel nacional en materia de orden interno y orden público, así como la competencia compartida en materia de seguridad ciudadana y señalando su rectoría sobre el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

Asimismo, de acuerdo al artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1318, Decreto Legislativo que regula la Formación Profesional de la Policía Nacional del Perú, establece que la Formación Profesional Policial es el proceso educativo con autonomía académica, normativa y administrativa que tiene como finalidad la

Proyecto de Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación de la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú en la región Tacna, a fin de coadyuvar al fortalecimiento de la seguridad ciudadana.

preparación, integración, actualización, especialización y perfeccionamiento de la Policía Nacional del Perú en el nivel superior del sistema educativo.

Además, conforme a la Resolución Ministerial N° 116-2019-IN se aprueban los "Lineamientos de Formación, Capacitación, Especialización y Perfeccionamiento de la Policía Nacional del Perú", que tienen como objetivo general orientar las acciones del Ministerio del Interior (MININTER) y de Policía Nacional del Perú (PNP), para garantizar que la educación policial cuente con una organización eficiente y especializada, con los recursos necesarios y las condiciones adecuadas para que el personal policial desarrolle de manera pertinente, oportuna y con altos estándares de calidad, las competencias exigidas para el ejercicio de su función a lo largo de toda su carrera, en el marco de la constitución y las leyes.

Por otro lado, según la ley 29611, ley que modifica la ley 29010, ley que faculta a los gobiernos regionales y gobiernos locales a disponer recursos a favor de la Policía Nacional del Perú y otorga competencias compartidas en lo referente a la seguridad ciudadana.

d) Sobre la Declaratoria de Interés Nacional

Según el principio de interés público, el Tribunal Constitucional en el Expediente 0090-2004-AA/TC en el fundamento 11 ha señalado lo siguiente:

*"El interés público tiene que ver con aquello que beneficia a todos; por ende, es sinónimo y equivalente al interés general de la comunidad. Su satisfacción constituye uno de los fines del Estado y justifica la existencia de la organización administrativa. La administración estatal, constituida por órganos jerárquicamente ordenados, asume el cumplimiento de los fines del Estado teniendo en cuenta la pronta y eficaz satisfacción del interés público"*⁵.

⁵ <https://lpderecho.pe/principios-generales-derecho-administrativo/>

Proyecto de Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación de la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú en la región Tacna, a fin de coadyuvar al fortalecimiento de la seguridad ciudadana.

Por otro lado, el Tribunal Constitucional respecto ha señalado que interés público tiene que ver con aquello que beneficia a todos; por ende, es sinónimo y equivalente al interés general de la comunidad. Su satisfacción constituye uno de los fines del Estado y justifica la existencia de la organización administrativa⁶. Asimismo, ha señalado que "el carácter público del interés no implica oposición ni desvinculación con el interés privado. No existe una naturaleza [impersonal] que lo haga distinto del que anima [particularmente] a los ciudadanos. Por el contrario, se sustenta en la suma de los intereses compartidos por cada uno de ellos. Por ende, no se opone, ni se superpone, sino que, axiológicamente, asume el interés privado. Es por eso que su preeminencia no surge de la valoración de lo distinto, sino de lo general y común⁷.

En ese sentido, la declaratoria de interés nacional y necesidad pública de la creación y el funcionamiento la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú en la región Tacna, es una necesidad y es de interés común, tal como lo han manifestado diversas autoridades, así como los integrantes del Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Tacna (CORESEC), al promover la declaratoria de interés regional la creación de la Escuela Técnica Superior de la Policía Nacional en Tacna, con el fin de reforzar la lucha contra la inseguridad ciudadana.

II. PROPUESTA LEGISLATIVA

El presente proyecto de ley es de naturaleza declarativa, que propone declarar de necesidad pública e interés nacional la creación de la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú en la región Tacna, a fin de coadyuvar al fortalecimiento de la seguridad ciudadana en la zona de frontera, a través de la continuidad de la formación profesional policial, acorde al artículo 166 de la Constitución Política.

Esta iniciativa en su disposición complementaria final menciona que el Ministerio del Interior, de conformidad con sus competencias y atribuciones, dispone las acciones correspondientes, en coordinación el Gobierno Regional de Tacna, y otras instancias correspondientes para el cumplimiento de la presente ley.

⁶ Tribunal Constitucional. Sentencia recaída en el Expediente N° 0090-2004-PA/TC, de fecha 5 de julio de 2004, F. J. 11,

⁷ Sentencia recaída en el Expediente N° 0090-2004-PA/TC, de fecha 5 de julio de 2004, F. J. 11

Proyecto de Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación de la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú en la región Tacna, a fin de coadyuvar al fortalecimiento de la seguridad ciudadana.

Asimismo, respecto al financiamiento considera que no genera gasto al Tesoro Público y en el caso de su aprobación se financiará con cargo al presupuesto institucional del Ministerio del Interior, el Gobierno Regional de Tacna y otras instancias competentes, sin demandar recursos adicionales al Estado.

III. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa no contraviene ninguna disposición legal de nuestro ordenamiento jurídico por ser de naturaleza declarativa. El efecto para nuestro país y para Tacna es positivo, porque coadyuvará con el incremento de más efectivos policiales para afrontar la inseguridad ciudadana en la región Tacna y las zonas de frontera con Bolivia y Chile.

IV. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa es de carácter declarativa, no demanda gasto adicional al Tesoro Público, lo que se pretende con esta iniciativa es priorizar las acciones pertinentes para poner en funcionamiento la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú en la región Tacna, de esa manera se pueda contar con más efectivos policiales para fortalecer la seguridad ciudadana en la zona de frontera con Chile y Bolivia.

Entre los beneficios que se pretende con la presente iniciativa es la reducción de la inseguridad ciudadana, fortalecimiento de la institucionalidad de la Policía Nacional, garantizar el orden interno, mejor control de las fronteras.

V. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL.

El proyecto de ley que se propone se vincula con el Acuerdo Nacional N° 7 que se refiere a la Erradicación de la violencia y fortalecimiento del civismo y de la seguridad ciudadana. Con este objetivo el Estado: (a) *consolidará políticas orientadas a prevenir, disuadir, sancionar y eliminar aquellas conductas y prácticas sociales que pongan en peligro la tranquilidad, integridad o libertad de las personas así como la propiedad pública y privada;* (b) *propiciará una cultura*

Proyecto de Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación de la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú en la región Tacna, a fin de coadyuvar al fortalecimiento de la seguridad ciudadana.

cívica de respeto a la ley y a las normas de convivencia, sensibilizando a la ciudadanía contra la violencia y generando un marco de estabilidad social que afiance los derechos y deberes de los peruanos; (c) pondrá especial énfasis en extender los mecanismos legales para combatir prácticas violentas arraigadas, como son el maltrato familiar y la violación contra la integridad física y mental de niños, ancianos y mujeres; (d) garantizará su presencia efectiva en las zonas vulnerables a la violencia; (e) fomentará una cultura de paz a través de una educación y una ética públicas que incidan en el respeto irrestricto de los derechos humanos, en una recta administración de justicia y en la reconciliación; (f) desarrollará una política de especialización en los organismos públicos responsables de garantizar la seguridad ciudadana; (g) promoverá los valores éticos y cívicos de los integrantes de la Policía Nacional, así como su adecuada capacitación y retribución; (h) promoverá un sistema nacional de seguridad ciudadana en la totalidad de provincias y distritos del país, presidido por los alcaldes y conformado por representantes de los sectores públicos y de la ciudadanía⁸.

⁸ <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/i-democracia-y-estado-de-derecho/7-erradicacion-de-la-violencia-y-fortalecimiento-del-civismo-y-de-la-seguridad-ciudadana>.